

Casablanca, - 8 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar varios trabajos de cambio de chapa y combinación en dependencias de la Dirección de Salud.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de obras con don **SEGUNDO VIDAL GUAICO**, cédula de identidad N° 7.426.222-8 para realizar varios trabajos de cambio de chapa y combinación en distintas dependencias municipales, por la suma única y total de \$ 73.780 impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación Infraestructura" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 08 de abril de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **SEGUNDO ZENON VIDAL GUAICO**, cédula de identidad N° 7.426.222-8, domiciliado en Pasaje 1 N° 282, Villa América, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de instalación y cambio de los siguientes insumos:

- Una chapa puerta entrada oficina de estadístico, cambiar combinaciones y hacer 2 copias de llaves instalada.
- En puerta reja de entrada al Departamento de Salud (calle), cambio de combinaciones y confección de 3 copias de llaves.
- En puerta entada principal Departamento de Salud (cas), cambio de combinaciones y confección de 3 copias de llaves instaladas.
- En puerta de reciclaje, cambio de combinaciones y confección de 2 copias llaves.
- En mueble de nutricionista, cambio combinación y confección de 2 copias llaves.
- 4 chapas para mueble (locker), confección de 2 copias llaves.
- En Mueble de farmacia confección de 2 copias llaves.
- Chapa puerta de oficina nutricionista y farmacia, confección de 2 copias de llaves.
- Chapa para mueble extintor de cerrajero y confección de 2 copias de llaves

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 73.780. impuesto incluido, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Salud.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.

QUINTO: El presente cometido se realizará en un plazo de 2 días.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012



SEGUNDO VIDAL GUAICO



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca